

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, de otra parte, se hace necesario atender los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades, talleres, centros y aulas especializadas, presentados a través de la Coordinación General de Laboratorios, así como del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los cuales deben contar con los elementos y materiales necesarios para desarrollar las tareas a su cargo.

Que, adicionalmente, resulta imperativo dar cumplimiento al *Plan de Desarrollo 2018-2030*, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27, consistente en ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, así como la estrategia 4.1, esto es, elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del correspondiente Plan de Acción, que contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades y Doctorado en Ingeniería, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, en los estudios y documentos previos.

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

Que el presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 es de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.599.851.357 M/CTE)**, IVA incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, así como los gastos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato o contratos, respaldado por los Certificados de Disponibilidad, expedidos por el jefe de la Sección de Presupuesto, que se relacionan a continuación:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
2907	1987	3-03-001-16-01-17-7821-000 - Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	\$1.580.331.196
2736	1580	3-03-001-16-01-17-7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$19.520.161
TOTAL			\$1.599.851.357

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse, para seleccionar al contratista o contratistas, será el de una *Convocatoria Pública*, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión No. 074 del día 8 de julio de 2022, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*.

Que, durante el periodo comprendido entre el 11 y el 18 de julio de 2022, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas **PRODUCEL INGENIEROS S.A.S., AVANTIKA, ELECTRONICA I+D S.A.S, INTELCOLOMBIA S.A.S INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S., GLOBALSCIENTIFIC, CTL COMPANY, IMPOINTER S.A.S., COLSOF, ICL DIDÁCTICA S.A.S., CASA CIENTIFICA, NUEVOS RECURSOS S.A.S, SEISA, ARICEL, KASSEL GROUP S.A.S, SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS, y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**

Que, en sesión No. 082 del día 25 de julio de 2022, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública No. 006 de 2022, cuyo objeto es: *“contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades y doctorado de ingeniería de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.”*

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 409 del 25 de julio de 2022, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 006 de 2022.

Que, el 2 de agosto de 2022, a las 11:00. a.m., se realizó la *audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual no hizo presencia nadie interesado en el proceso.

Que, durante el periodo comprendido entre el 25 de julio al 1º de agosto de 2022, las empresas **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, IMCOLMEDICA S.A., ELECTRONICA I+D S.A.S., SANDOX CIENTÍFICA LTDA, IMPOINTER S.A.S., ICL DIDÁCTICA S.A.S., SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S., CAHOZ INVERSIONES S.A.S.**, presentaron observaciones al *pliego de condiciones*.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 088 del 8 de agosto de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y el Adendo No. 1 de la Convocatoria Pública 006 de 2022, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 16 de agosto de 2022, a las 2:00:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS	900.580.841-1	DOS DOCUMENTOS RADICA EN FISICO Y CORREO	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 41-45-101078361	\$ 100.998.870
2	CAHOZ INVERSIONES SAS	900.730.558-4	27 DOCUMENTOS	SI	SEGUROS DEL MUNDIAL No. CSC-100023828	\$ 17.037.849
3	METRICOM LTDA	830.122.576-5	ADJUNTA COMPRIMIDO Y PROPUESTA FÍSICA (VER OBSERVACIÓN)	SI	SEGUROS DEL MUNDIAL No. CSC-100037963	\$ 11.324.635
4	IMCOLMEDICA S.A.	860.070.078-3	DOS DOCUMENTOS EN CUATRO CORREOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 36-45-101039457	\$ 50.137.626
5	NUEVOS RECURSOS SAS	830.014.721-4	CINCO DOCUMENTOS EN UN CORREO	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-44-101159991	\$ 130.602.500

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

6	3-11 INVERSIONES S.A.S	900.775.031-9	TIENE 392 FOLIOS	SI	SEGUROS DEL MUNDIAL No. CSC-10002583-4	\$ 202.066.760
7	CESAR TABARES L Y COMPAÑIA SAS CTL COMPANY SAS	900.026.709-0	CUATRO DOCUMENTOS COMPRIMIDOS Y CINCO DOCUMENTOS	SI	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR No. 1500120339301	\$ 267.062.180
8	HIGIELECTRONIX S.A.S	900.255.743-3	CUATRO DOCUMENTOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101390829	\$ 11.067.000
9	ELECTRONICA I-D SAS	900.034.424-0	DOS DOCUMENTOS 329 FOLIOS	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA No. 530-47-994000037378	\$ 213.185.049
10	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	TRES DOCUMENTOS EN PDF	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 11-45-101116118	\$ 135.235.742
11	ICL DIDACTICA SAS	830.007.414-9	DOS DOCUMENTOS 260 FOLIOS	SI	SURAMERICANA No. 3406898-1	\$ 122.579.758
12	AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3	TIENE 1018 FOLIOS	SI	SURAMERICANA No. 3409255-1	\$ 96.193.055
13	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5	TIENE 312 FOLIOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No 11-45-101116126	\$ 13.532.680
14	AC INGENIEROS SAS	900.636.593-0	TRES DOCUMENTOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No 18-45-101150718	\$ 21.063.000
15	SANDOX CIENTIFICA LTDA	830.086.777 - 4	REMITEN DOS CORREOS CON CINCO DOCUMENTOS Y USB	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 37-45-101042224	\$ 124.586.976
16	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	830.145.062-0	TIENE 250 FOLIOS Y CD	SI	SEGUROS DEL ESTADO No 21-45-101381123	\$ 102.923.100
17	KASSEL GROUP SAS	830.053.900-2	TIENE 356 FOLIOS Y CD	SI	SEGUROS DEL MUNDIAL No. C100047560	\$ 456.447.110
18	IMOCOM SAS	860.003.168-2	RADICADA EN FÍSICO CON MEMORIA USB 192 FOLIOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 1845101150630	\$ 262.395.000
19	COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	900.835.163-0	UNA CARPETA CON 18 DOCUMENTOS (VER OBSERVACIÓN)	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 65-45-101076894	\$ 49.669.806

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (artículo No. 13), mediante comunicado de fecha 16 de agosto de 2022, conformó el Comité evaluador del presente proceso.

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

Que, en sesión 097 del día 23 de agosto de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, así como la evaluación misma, que dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT.	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
3-11 INVERSIONES S.A.S	900.775.031-9	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
AC INGENIEROS SAS	900.636.593-0	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CAHOZ INVERSIONES SAS	900.730.558-4	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CESAR TABARES L Y COMPAÑIA SAS CTL COMPANY SAS	900.026.709-0	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	900.835.163-0	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ELECTRONICA I+D SAS	900.034.424-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
HIGIELECTRONIX S.A.S	900.255.743-3	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ICL DIDACTICA SAS	830.007.414-9	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
IMCOLMEDICA S.A.	860.070.078-3	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
IMOCOM SAS	860.003.168-2	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
KASSEL GROUP SAS	830.053.900-2	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
METRICOM LTDA	830.122.576-5	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
NUEVOS RECURSOS SAS	830.014.721-4	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
SANDOX CIENTIFICA LTDA	830.086.777-4	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS	900.580.841-1	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	830.145.062-0	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 24 y el 29 de agosto de 2022, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual se presentaron observaciones por parte de los siguientes oferentes: 3-11 INVERSIONES, CESAR TABARES L Y COMPAÑIA SAS CTL COMPANY SAS, ELECTRONICA I+D SAS, ICL DIDACTICA SAS, SSI SOLUCIONES Y

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S, METRICOM LTDA, IMCOLMEDICA S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, AVANTIKA COLOMBIA SAS, KASSEL GROUP SAS, IMOCOM S.A.S., AC INGENIEROS, SANDOX CIENTIFICA LTDA y TECNIGEN TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA.

Que, en sesión No. 100 del 5 de septiembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la evaluación final y la evaluación misma, que dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT.	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION
3-11 INVERSIONES S.A.S	900.775.031-9	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
AC INGENIEROS SAS	900.636.593-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CAHOZ INVERSIONES SAS	900.730.558-4	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CESAR TABARES L Y COMPAÑIA SAS CTL COMPANY SAS	900.026.709-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	900.835.163-0	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ELECTRONICA I+D SAS	900.034.424-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
HIGIELECTRONIX S.A.S	900.255.743-3	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ICL DIDACTICA SAS	830.007.414-9	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
IMCOLMEDICA S.A.	860.070.078-3	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
IMOCOM SAS	860.003.168-2	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
KASSEL GROUP SAS	830.053.900-2	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
METRICOM LTDA	830.122.576-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
NUEVOS RECURSOS SAS	830.014.721-4	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
SANDOX CIENTIFICA LTDA	830.086.777 - 4	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS	900.580.841-1	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	830.145.062-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

Que antes de iniciada la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, las siguientes empresas presentaron observaciones y subsanes a la evaluación final: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS, 311 INVERSIONES e ICL DIDACTICA SAS.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, como funcionario delegado para el efecto, teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria pública, el día 6 de septiembre de 2022, dio inicio a la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, y teniendo en cuenta las observaciones y subsanes presentados hasta antes de la audiencia suspendió la misma hasta el día 9 de septiembre de 2022.

Que, en sesión No. 102 del 8 septiembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de las respuestas a las observaciones y a los subsanes, la evaluación definitiva, la asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación, que dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT.	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
3-11 INVERSIONES S.A.S	900.775.031-9	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
AC INGENIEROS SAS	900.636.593-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
AVANTIKA COLOMBIA SAS	890.101.977-3	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CAHOZ INVERSIONES SAS	900.730.558-4	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
CESAR TABARES L Y COMPAÑIA SAS CTL COMPANY SAS	900.026.709-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	900.835.163-0	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ELECTRONICA I+D SAS	900.034.424-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
HIGIELECTRONIX S.A.S	900.255.743-3	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ICL DIDACTICA SAS	830.007.414-9	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
IMCOLMEDICA S.A.	860.070.078-3	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
IMOCOM SAS	860.003.168-2	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	830.505.910-7	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
KASSEL GROUP SAS	830.053.900-2	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
METRICOM LTDA	830.122.576-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
NUEVOS RECURSOS SAS	830.014.721-4	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
SANDOX CIENTIFICA LTDA	830.086.777 - 4	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS	900.580.841-1	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA	830.145.062-0	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 006 de 2022, en los siguientes términos:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
AC INGENIEROS	47	\$ 21.063.000
CTL COMPANY	3, 19, 35, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88	\$ 225.685.880
I+D	12, 13, 55, 56 y 94	\$ 162.832.579
ICL DIDACTICA SAS	9, 14 y 93	\$ 36.437.800
INCOLMEDICA	41	\$ 23.373.885
IMOCON	4	\$ 141.015.000
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	30, 36 y 46	\$ 9.284.076
KASSEL GROUP SAS	18, 21, 32, 38, 39, 43 y 44	\$ 79.919.210
NUEVOS RECURSOS	31	\$ 48.671.000
SANDOX	2, 16, 33, 37 y 48	\$ 47.226.071
TECNIGEN	15	\$ 86.394.000

Que el valor adjudicado ascendió a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTAIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$881.902.501 M/CTE)**, mientras que los *ítems desierto*s fueron los siguientes: 5, 6, 7, 8, 10, 11, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 40, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 67, 70, 73, 89, 90, 91 y 92, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$678.794.802 M/CTE)**.

Que, en sesión No. 104 del 9 septiembre de 2022, la Coordinación General de Laboratorios a raíz de una observación presentada por uno de los oferentes, evidenció que la forma para la asignación del puntaje por garantía mayor a cinco (5) años estaba a partir de los 62 meses, cuando debía contemplar la asignación de puntaje a partir de los sesentaún (61) meses.

Que por lo anterior, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la Evaluación Económica, así como la recomendación de Adjudicación, que dio como resultado lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
AC INGENIEROS	47	\$ 21.063.000
CTL COMPANY	1, 3, 19, 33, 35, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88	\$ 252.615.580
I+D	13, 55, 56 y 94	\$ 125.933.059
ICL DIDACTICA SAS	9, 14 y 93	\$ 36.437.800
INCOLMEDICA	41	\$ 23.373.885
IMOCON	4	\$ 141.015.000
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	30, 36 y 46	\$ 9.284.076
KASSEL GROUP SAS	18, 21, 32, 38, 39, 43 y 44	\$ 79.919.210
NUEVOS RECURSOS	31	\$ 48.671.000
SANDOX	2, 16, 37 y 48	\$ 32.351.071
SSI	8 y 12	\$ 53.414.340
TECNIGEN	15	\$ 86.394.000

Que, así las cosas, el valor adjudicado resultó ser por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$910.472.021 M/CTE)**, siendo los ítems desiertos: 5, 6, 7, 10, 11, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 40, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 67, 70, 73, 89, 90, 91 y 92, por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$662.055.072 M/Cte.)**.

Que, en consecuencia, el comité avaló la evaluación, así como la publicación de los resultados y su aprobación en la correspondiente *audiencia virtual de adjudicación o de declaratoria de desierta*.

Que, el día 9 de septiembre de 2022 a las 11:00 a.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta*, a través del aplicativo Google (Meet) bajo el link: <https://meet.google.com/zni-xrgf-wra>, en la cual hicieron presencia los señores Diana Perdomo, John Romero y Elba María Peña Gómez de la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, Eliana Baquera de la empresa TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA., Felipe Cruz Rodríguez de la empresa KASSEL GROUP SAS, Helen Moreno y Mario Hernández de la empresa CESAR TABARES L Y COMPANIA S.A.S. CTL COMPANY SAS, Maira Amezcuita y Camilo Andrés Puerto de la empresa ICL DIDACTICAL SAS, Claudia Patricia Jara Pardo de la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA, Kenneth Esteban Sabogal de la empresa IMOCOM SAS, Daniel Rengifo Almanza de la empresa 3-11 INVERSIONES S.A.S, Mayra Modera y Johana González de la empresa NUEVOS RECURSOS SAS, Carlos Fernando Forero de

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

la empresa IMCOLMEDICA S.A, Alexander Campo Ramírez de la empresa SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENTERIAS SAS, así como el ingeniero Cesar Andrey Perdomo, Coordinador General de Laboratorios, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero, este último, como delegado del suscrito Rector, quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación.

Que, teniendo en cuenta la queja presentada por el señor Daniel Felipe Cortés, el Coordinador del Laboratorio de Electricidad de la Facultad Tecnológica realizó la verificación de la información en cuanto a requisitos habilitantes, respuesta a observaciones, evaluación ítem a ítem y asignación de puntaje, evidenciando que para el *Ítem 8: Fuentes de Alimentación CC*, la empresa SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS no cumplía los requisitos técnicos mínimos, lo cual la inhabilitaba técnicamente, aspecto que además se reflejó en las respuestas a las observaciones a las evaluaciones.

Que, conforme a lo anterior, se hacía necesario ajustar la evaluación en el sentido anotado, de manera que el *ítem 8* debería ser adjudicado a la empresa ICL DIDACTICA, al obtener el mayor puntaje para el mismo.

Que, en sesión No. 106 del 15 septiembre de 2022, el Coordinador General de Laboratorios presentó ante el Comité Asesor de Contratación la respuesta enviada por los docentes responsables de la evaluación, así como a las observaciones presentadas por el quejoso, y la nueva evaluación ítem a ítem y asignación de puntaje, la cual fue avalada por los miembros del comité, quienes además autorizaron su publicación en el SECOP II y en la página Web de la Universidad.

Que, de tal suerte, el resultado de la adjudicación es el siguiente:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
AC INGENIEROS	47	\$ 21.063.000
CTL COMPANY	1, 3, 19, 33, 35, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 Y 88	\$ 252.615.580
I+D	13, 55, 56 Y 94	\$ 125.933.059
ICL DIDACTICA SAS	8, 9, 14 Y 93	\$ 53.176.816
INCOLMEDICA	41	\$ 23.373.885
IMOCON	4	\$ 141.015.000
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	30, 36 Y 46	\$ 9.284.076
KASSEL GROUP SAS	18, 21, 32, 38, 39, 43 Y 44	\$ 79.919.210
NUEVOS RECURSOS	31	\$ 48.671.000
SANDOX	2, 16, 37 Y 48	\$ 32.351.071

RESOLUCIÓN No. 514

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

SSI	12	\$ 36.742.440
TECNIGEN	15	\$ 86.394.000

Que, así las cosas, el valor de los *ítems* a ser adjudicados corresponde a la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$910.539.137 M/CTE)**, mientras que los ítems desiertos son los siguientes: 5, 6, 7, 10, 11, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 40, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 67, 70, 73, 89, 90, 91 y 92, por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$662.055.072 M/Cte.)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 006 de 2022, cuyo objeto es: *“contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades y doctorado de ingeniería de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”*, por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$910.539.137 M/CTE)**, como se describe a continuación:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
AC INGENIEROS	47	\$ 21.063.000
CTL COMPANY	1, 3, 19, 33, 35, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 Y 88	\$ 252.615.580
I+D	13, 55, 56 Y 94	\$ 125.933.059
ICL DIDACTICA SAS	8, 9, 14 Y 93	\$ 53.176.816
INCOLMEDICA	41	\$ 23.373.885
IMOCON	4	\$ 141.015.000
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	30, 36 Y 46	\$ 9.284.076
KASSEL GROUP SAS	18, 21, 32, 38, 39, 43 Y 44	\$ 79.919.210
NUEVOS RECURSOS	31	\$ 48.671.000
SANDOX	2, 16, 37 Y 48	\$ 32.351.071
SSI	12	\$ 36.742.440
TECNIGEN	15	\$ 86.394.000

RESOLUCIÓN No.

(20 de septiembre 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06 de 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems 5, 6, 7, 10, 11, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 40, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 67, 70, 73, 89, 90, 91 y 92, por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS MESOS MONEDA CORRIENTE (\$662.055.072 M/CTE).**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, en los términos del numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.09.16 182208 05'00"
Revisó y Aprobó	Cesar Andrey Perdomo	Coordinador General de Laboratorios	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado Vicerrector Administrativo y Financiero	